NÚMERO 2026060870

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

Administración

Delegaciones de Alcaldía

Delegaciones de Alcaldía

Esta Alcaldía, con fecha seis de noviembre de dos mil dieciséis, ha dictado la **RESOLUCIÓN** del tenor literal siguiente**:**

"En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar a los miembros de la Corporación que se señalan las siguientes áreas de servicios:

- **CULTURA, FIESTAS Y EDUCACIÓN**: Dª María Dolores Sánchez Domínguez.
- **SERVICIOS SOCIALES, TRABAJO Y ÁREA DE LA MUJER:** Dª Purificación López Hurtado.

SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión.

TERCERO.- La delegación de competencias surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de Granada, y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- El concejal delegado quedará obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y previamente, de las decisiones de transcendencia, en los términos previsto en el art. 115 del R.O.F."

En Aldeire, a 09 de noviembre de 2026.
Firmado por: El Alcalde.- Fdo.- José Valverde Rivas.